

# BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO

Bases del Concurso CAS N°005-2023 "Hospital de Supe y Salud Mental para la Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

### I. GENERALIDADES

#### 1.1. DEPENDENCIA CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 404 – Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

#### 1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de los servicios de Profesionales, Profesionales no médicos, técnicos y auxiliares bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057-CAS y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y su modificatoria por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, disponibles, estructuradas y presupuestadas, en la Unidad Ejecutora 404 – Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

#### 1.3 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA y/o ÁREA SOLICITANTE:

1. Centro de Salud Mental Comunitario de Barranca
2. Centro de Salud Comunitario Paramonga.
3. Hospital de Supe

#### 1.4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

Las etapas de la convocatoria serán conducidas por la Comisión reconocida con **Resolución Directoral N°00500-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LUE-1289/UP**, el Comité Evaluador para la Contratación del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Hospital Barranca Cajatambo y SBS;

#### 1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N°049-2022-EF EF autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales, en tal sentido se solicita la Contratación de Personal de Salud - en el marco del programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS), Centro de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones y Hogares Protegido
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 26842 – Ley General de la Salud.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26771 – Ley de Nepotismo.
- Ley N° 27444 – Ley General de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 y su reglamento Ley del Servicio Militar
- Ley N° 27674 – Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública
- Ley N° 23536 – Normas Generales que Regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM.

- Decreto Supremo N°075-2008-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, Aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, se aprueba, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH "Norma para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación de Manual de Perfiles de Puestos – MPP" la cual tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseños de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA – Reglamento General de provisión de plazas profesionales Médicos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°574-2017/MINSA, que aprueba la NTS N°138-MINSA/2017/DGIESP- Norma Técnica de Salud de Centros de Salud mental Comunitarios.
- Decreto Supremo N°090-2019 EF, que autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2029 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
- LEY N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## II.- PROCEDIMIENTO E INSCRIPCIONES

### 2.1 De la Convocatoria

La convocatoria del Concurso Público para Contrato de Administración de Servicios N° 003-2023, se efectuará en la Unidad Ejecutora 404, Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, portal Talento Perú - SERVIR, asimismo en el portal web institucional [www.hospitalbarranca.gob.pe/](http://www.hospitalbarranca.gob.pe/)

### 2.2. De la inscripción

- La inscripción de los postulantes se efectuará a través de la oficina de tramite documentario del Hospital de Barranca y la presentación de la Solicitud de Inscripción (Anexo N° 01), estará acompañada de la documentación correspondiente, en horario de oficina 8.00am 13:00pm 14:00 pm - 16:00 pm horas en el día establecido en el Cronograma de Actividades.
- La Solicitud de Inscripción (Anexo N° 01) deberá ser dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso Público, donde el postulante deberá consignar el código de la plaza y el cargo del puesto, al cual está postulando, la ficha de postulante obligatoriamente debe contener la firma del postulante en la última hoja.
- El postulante debe de presentar copia del carnet de vacunación donde acredite sus tres dosis debidamente legalizadas
- El Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada–Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, (Código Penal Artículo 428), y está sujeta a fiscalización posterior.
- Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las Bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.
- Solo podrán postular aquellos que **no cuentan con un registro AIRHSP**; caso contrario serán descalificados automáticamente
- Solo podrán postular a una vacante caso contrario será descalificado
- La documentación presentada deberá ser foliada de atrás hacia adelante, en folder respectivamente; en copia simple y en sobre cerrado, en cuya parte externa llevará el siguiente rotulo:

Sres:  
Hospital de Barranca Cajatambo y SBB  
Atte.  
Comité de Evaluación

CONCURSO PÚBLICO CAS N°005-2023 "Hospital de Supe y Salud Mental para la Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

Establecimiento de Salud:.....

Código Plaza AIRHSP:..... Cargo al que Postula:.....

Nombre y Apellidos:.....

DNI:.....

### III.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CODMET	PLAZA	CODCAR	CODEST	C1001	TIPO CAS (CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131, CAS REGULAR TEMPORAL, CAS FUNCIONARIO o CAS LEY 31538)
1	001931	NUTRICIONISTA	150204101 - HOSP. MAT. INF. DE SUPE	3614.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131
2	000315	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150204101 - HOSP. MAT. INF. DE SUPE	1800.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131
3	002159	OBSTETRA	150204101 - HOSP. MAT. INF. DE SUPE	3566.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131
4	000281	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150201311 - P.S. BUENA VISTA	1800.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131
5	000361	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150201305 - P.S. PAMPA SAN ALEJO	1800.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131
6	002089	TECNICO EN ENFERMERIA	150205304 - P.S. VIRGEN DE LAS MERCEDES	1025.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131
7	002191	TECNICO EN ENFERMERIA	150201101 - HOSP. APOYO BARRANCA	1800.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131
8	002022	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150204101 - HOSP. MAT. INF. DE SUPE	3566.00	CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131

### IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2023.

### V.- PERFIL DE PUESTO:

Los términos de referencia se encuentran en el archivo adjunto, con la cantidad de perfiles de puestos CONCURSO PÚBLICO CAS N°005-2023 "Hospital de Supe y Salud Mental para la Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

## VI.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web: <a href="http://www.hospitalbarranca.gob.pe/">www.hospitalbarranca.gob.pe/</a> , el Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	Del 24 de Noviembre al 07 de Diciembre del 2023	Comité de Concurso CAS y Unidad de Estadística e Informática.
2	<b>Postulación</b> Presentación del CV documentado(físico)por mesa de parte del Hospital de Barranca	11 de diciembre del 2022 Desde 8:00 am- 13:00 pm y de 14:00pm - 16:00pm	Postulante/Comité de Concurso
<b>SELECCIÓN – EVALUACION</b>			
3	<b>Primera Etapa:</b> Evaluación Curricular	Del 12 diciembre del 2023	Comité de Concurso CAS
4	Publicación de resultados según evaluación del curriculum vitae a través de la página web Oficial del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	12 diciembre del 2023 a partir de las 20:00 horas	Comité de Concurso y oficina de Estadística e Informática
5	Presentación de reclamos por mesa de parte del Hospital de Barranca:	13 diciembre 2023 a partir de las 8:00 a.m hasta las 12:00 pm	Postulante/Comité
6	Absolución y publicación de reclamos en la página Web, del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	13 diciembre del 2023 a partir de las 20:00 horas	Comité de Concurso CAS
7	<b>Segunda Etapa:</b> Entrevista I	14 de diciembre del 2023 a partir de las 09:00 am. En la Unidad de Personal del Hospital de Barranca	Comité de Concurso CAS
8	Publicación de cuadro de mérito final (20:00 hrs.) en la página Web, Oficial del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	14 diciembre 2023	Comité de Concurso CAS
9	Adjudicación de Registros CAS firma de contrato	El día 15 de diciembre en la Unidad de Personal	Unidad de Personal

## VI.- LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera: (revisar)

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	(*)	60%
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	(**)	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

(\*) **Evaluación Curricular:** tiene como puntaje máximo sesenta (60) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no alcancen el puntaje estarán impedidos de acceder a la siguiente etapa de concurso, sujetos a descalificación inmediata.

(\*\*) **Entrevista Personal:** tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Permitirá reflejar si el postulante cumple con las competencias y/o habilidades exigidas para el puesto, así como su desenvolvimiento, actitud, entre otros. La nota máxima es de cuarenta (40) puntos.

## VII.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Ver anexo :

## VIII.- DE LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

### Profesionales

8.1. Para la calificación del curriculum vitae del personal profesional se tomará en cuenta lo siguiente:

- Títulos y/o grados universitarios.
- Capacitación.
- Experiencia Laboral General
- Experiencia Específica

8.2. Para la calificación de títulos y/o grados de nivel universitario, se calificarán un máximo de **60 puntos** no acumulables, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por título profesional universitario : 50 puntos
- Por Grado académico de Maestro : 55 puntos
- Por Grado académico de Doctor : 60 puntos

8.3. La capacitación a través de cursos para el cargo al que postula será acreditada por medio del Diploma<sup>1</sup> o Certificado, de los últimos 03 años, expedido y registrado por la Institución debidamente reconocida, en el que conste el número de horas y/o meses. Su calificación se computará con un máximo de **15 puntos** en la siguiente forma:

- Curso menor o igual de 3 meses : 04 puntos
- Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses : 08 puntos
- Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses : 12 puntos
- Cursos mayores de 9 meses : 15 puntos
- Acumulación mínima de 40 horas en cursos : 01 punto

8.4. Experiencia Laboral General ya sea en el sector público y privado, tendrán una calificación de **17 puntos** no acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- De 12 meses : 12 puntos
- De más de 12 meses a 24 meses : 15 puntos
- Mayor de 24 meses ; 17 puntos

8.5 Experiencia específica asociada al sector público tendrá una calificación máxima de **08 puntos** no acumulables en la siguiente forma:

- Cumple con el mínimo requerido : 02 puntos
- Tiene 02 años adicionales al mínimo requerido : 06 puntos
- Tienes de 4 a más adicionales al mínimo requerido : 08 puntos

### Técnico:

8.6 Para la calificación del curriculum vitae del personal Técnico se tomará en cuenta lo siguiente:

- Títulos y Meritos
- Capacitación.
- Experiencia laboral.
- Experiencia laboral específica

8.7 Para la calificación de Títulos y Meritos se calificarán un máximo de **60 puntos** no acumulables, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por Título Oficial : 50 puntos
- Méritos : 10 puntos

<sup>1</sup> Para ser calificado dichos documentos deben de adjuntarse el respectivo certificado de notas.

8.8 La capacitación a través de cursos para el cargo al que postula será acreditada por medio del Diploma o Certificado de los últimos 3 años, expedido y registrado por la Institución debidamente reconocida, en el que conste el número de horas y/o meses. Su calificación se computará con un **máximo de 15 puntos** en la siguiente forma:

- Cursos menores o igual de 3 meses : 4 puntos
- Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses : 8 puntos
- Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses : 12 puntos
- Cursos mayores de 9 meses : 15 puntos
- Acumulación de hasta 40 horas en cursos : 01 punto

8.9 Experiencia Laboral General ya sea en el sector público y privado tendrá una calificación de **15 puntos** no acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- De 12 meses : 10 puntos
- De más de 12 meses a 24 meses : 12 puntos
- Mayor de 24 meses : 15 puntos

8.10 Experiencia específica asociada al sector público tendrá una calificación máxima de **10 puntos** en la siguiente forma:

- Cumple con el mínimo requerido : 04 puntos
- Tiene 02 años adicionales al mínimo requerido : 08 puntos
- Tienes de 4 a más adicionales al mínimo requerido : 10 puntos

**NOTA:**

En el caso de personal profesional de la salud y técnicos el tiempo de experiencia laboral se contabilizará desde la obtención del título de la formación correspondiente.

**IX.- DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

Para la entrevista personal el/la postulante debe tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet, en caso de video llamadas, mediante el cual la Comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes en aspectos, como: su personalidad, conocimientos generales, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos, bajo lo siguiente:

- A través del Portal Web de la Entidad se publicará el horario de la entrevista para que el/la postulante pueda rendir su evaluación.
- Previo al inicio de la entrevista, se definirá el orden e inicio de las preguntas para la evaluación, el tiempo de tolerancia de espera será de 5 minutos, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia en acta.

El puntaje final de entrevista personal, se obtendrá promediando las calificaciones efectuada en forma individual por cada uno de los miembros de la Comisión de Concurso Público, multiplicando por el factor de evaluación o coeficientes de ponderación.

**X.- DEL CUADRO DE MÉRITOS Y LA DECLARACIÓN DE GANADORES**

La nota final de cada postulante, se obtendrá de la sumatoria del resultado de Evaluación Curricular, más el resultado obtenido en la Entrevista Personal. Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro de Mérito respectivo. La Comisión encargada y responsable de llevar a cabo el Concurso CAS N° 003-2022-HBC-SBS., para ocupar las plazas vacantes bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) declarará ganador(es) al o a los postulantes que, en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.

La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito, la vigencia de los elegibles será desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre 2022; asimismo la Comisión publicará el o los nombres de los ganadores del Concurso en el portal institucional, terminado dicho Concurso, para posteriormente la Comisión a cargo remitir al Titular de la Entidad la siguiente documentación:

- Acta de instalación.
- Bases del Concurso.
- Cronograma de Actividades.
- Acta Final del Concurso.
- Cuadro de Méritos.
- Curriculum Vitae del o de los ganadores del Concurso, a fin de ser elevados al Área de Escalafón y Legajo, Selección y Movimiento de Personal de la Unidad de Personal, para la construcción de sus legajos personales. La Unidad de Personal proyectará los contratos correspondientes de acuerdo al nivel de aprobación, para su expedición respectiva por el funcionario responsable.

## XI.- RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección, y se otorgará bonificación siempre y cuando hayan aprobado la entrevista.

### BONIFICACIÓN A LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación pública, de conformidad, mediante la Ley N° 29248 y su Reglamento.

Bonificación al Personal Licenciado de las fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

### BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del quince (15%) del puntaje final obtenido, en caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" y cuando se presente un empate en un concurso público de mérito luego de haber otorgado la bonificación a que se hace mención en el artículo 51 del Reglamento de la mencionada Ley, se debe seleccionar a la persona con discapacidad.

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% del Puntaje Total

### BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación, dicha condición debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o	12%

	Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido en medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/ o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y /o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4%

Los postulantes que hayan quedado **legible** podrán solicitar las plazas desiertas de acuerdo al orden de prelación.

Los postulantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria deberán remitir a la Unidad de Personal bajo responsabilidad lo siguientes documentos:

Para ser registrados en la Planilla de Pagos Institucional para lo cual, en forma obligatoria, deberán entregar la siguiente documentación:

- Copia del DNI, en ambas caras y de forma legible.
- Indicar el Régimen Pensionario al cual pertenecen; para el caso de los afiliados a una AFP deberán adjuntar su ficha de afiliación en la cual figure su Código Único de Identificación del Sistema Privado de Pensiones (CUSSP)
- En caso no se encuentre afiliado a ningún Régimen Pensionario deberá efectuar los trámites de afiliación para lo cual deberán efectuarlo con el personal del Área de Remuneraciones de la Institución.
- Ficha RUC.
- Suspensión de Retenciones de Cuarta Categoría 2023 (en caso opte por suspender sus retenciones)
- Hoja Informativa que contenga número de teléfono, correo electrónico, así como copia simple del título(Universitario o Técnico)

Dicha información en forma total deberá ser remitida al área de **remuneraciones de la Unidad de Personal del Hospital de Barranca**

Asimismo los curriculum de los postulantes que no resultaron ganadores podrán ser recogidos a partir del día 12 de diciembre 2023.



ANEXO N° 01

FICHA DE POSTULANTE  
DECLARACION JURADA DE DATOS LABORALES

DATOS LABORALES

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL PUESTO	ORGANO

DATOS PERSONALES

Documento Identidad		APELLIDOS Y NOMBRES		GENERO	
DNI	Carnet Extranjería			M	F
DIRECCIÓN				DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCIÓN			
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR DE NACIMIENTO (Distrito/Provincia/Departamento)	CORREO ELECTRONICO			
TELEFONO DOMICILIO	TELEFONO CELULAR 1	TELEFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRONICO PERSONAL ALTERNO		

CONADIS	N° Carnet/Código		FUERZAS ARMADAS	N° Carnet/Código	
ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGUN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN.					

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO (AA años y MM meses)

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO (AA años y MM meses)

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Grado académico Obtenido	Nombre de la carrera, Maestría/Doctorado	Año		Centro de Estudios
			Desde	Hasta	
Primaria					
Secundaria					
Técnica básica (1 a 2 años)					

Téc. Superior (3 a 4 años)					
Universitario					
Maestría					
Doctorado					
Otros (Especificar)					

**COLEGIATURA**

Colegio Profesional		Número de Colegiatura	
---------------------	--	-----------------------	--

Condición a la fecha  SI  NO

**IDIOMAS Y/O DIALECTOS**

**OFIMÁTICA**

(Procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones, otros):

Idioma/dialecto	(Marque con una X el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado

Conocimientos	(Marque con X el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado

**ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN**

(Curso, Diplomado, Programa de Especialización)

Tipo de Estudio	Nombre del Curso/Diplomado/ Programa de Especialización	Periodo de Estudios		Horas	Centro de estudios
		Inicio	Fin		

**EXPERIENCIA LABORAL**

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

Empresa/ Institución	Sector/ giro del Negocio	Puesto/cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)

Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Fecha :

Firma postulante





ANEXO N° 2

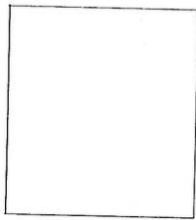
**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., con domicilio real en.....  
.....  
Distrito de ..... Provincia de.....  
Región.....  
Estado Civil.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, a la fecha no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Barranca.....de.....del 2023



**Huella Digital**

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

*[Handwritten signatures in blue ink]*



ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA**

El y/o la que suscribe.....  
identificado(a) con DNI N°:....., con domicilio real en.....

Distrito de..... Provincia de.....  
Región.....

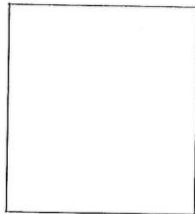
Estado Civil.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No encontrarme sancionado(a) en ninguna entidad pública (de haberlo sido adjuntar su resolución de rehabilitación).
- 2.- No encontrarme inhabilitado(a) o sancionado(a) por mi colegio profesional (si fuera el caso)
- 3.- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- 4.- No tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
- 5.- No tener inhabilitación, para ejercer cargo en el estado.
- 6.- No tener sanción vigente, en el Registro Nacional de Proveedores.
- 7.- No estar incurso en caso de nepotismo.
- 8.- No percibir otros ingresos por parte del Estado, excepto por labor docente o por ser Miembro únicamente de un órgano colegiado.
- 9.- Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.
- 10.- Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se Incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presente posteriormente a requerimiento de la entidad.

Barranca.....de.....de 2023



**Huella Digital**

\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### ANEXO N° 04

Sres.

COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO CAS N°005-2023 "Hospital de Supe y Salud Mental para la Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

Por la presente yo,....., identificado con DNI N°..... DNI N°..... y con domicilio real en..... en virtud a lo dispuesto en la Ley N°26771 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2000-pcm y sus modificaciones.

Declaro bajo juramento que :

Si	No

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razones conyugales y a la fecha se encuentran prestando servicios al sector salud.

De haber marcado "Si" consignar la siguiente información:

Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco	Dependencia de Salud en el que presta servicio(*)

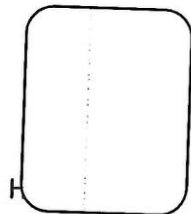
(\*)Declaran a los parientes que trabajen en el Ministerio de Salud y todas sus Dependencias y Órganos Adscritos

Barranca,..... de..... Del 2023

44

FIRMA DEL DECLARANTE

Digital



Apellidos y Nombres: .....

DNI N°.....

*[Handwritten signatures in blue ink]*